



Consejo Directivo  
DASMI

Luján, 30 de abril de 2024

VISTO

La Resolución Presidente CD DASMI N.º 004/2024, tomada *ad referendum* del Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la emergencia presupuestaria declarada por el HCS en todo el ámbito de la UNLu para el ejercicio 2024.

Que mediante la resolución referida en el visto de la presente, se autoriza a modificar transitoriamente el Reglamento de Prestaciones de DASMI en lo concerniente al porcentaje de cobertura de prótesis, órtesis e implantes en ortopedia y traumatología, estableciendo, a partir del 1º de mayo de 2024, una cobertura del 50% en prótesis importadas.

Que se procede a votación, resultando aprobada por mayoría, con cinco (5) votos positivos y cuatro (4) abstenciones.

Que el Estatuto de DASMI, en el inciso o) del Artículo 25º, establece la competencia del Consejo Directivo sobre el tema

Que el Consejo Directivo adopta la presente en su reunión ordinaria del día 30 de abril de 2024

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DASMI  
RESUELVE:

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Presidente CD DASMI N.º 0004/2024, mediante la cual se autoriza la modificación transitoria del Reglamento de Prestaciones de DASMI en lo concerniente al porcentaje de cobertura de PRÓTESIS, ORTESIS e IMPLANTES EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, estableciendo una cobertura del 50% en prótesis importadas; será implementada a partir del 1º de mayo de 2024 y se aplicará en tanto se encuentre vigente la declaración de emergencia presupuestaria dictada por el HCS en la resolución RESHCS-LUJ: 3-2024.

Artículo 2º: REGÍSTRESE; comuníquese y archívese.

**Resolución Consejo Directivo DASMI N° 011/2024**

M. Sc. Élida Faita  
Secretaria Consejo Directivo  
DASMI

Lic. Ana De Bonis  
Presidenta Consejo Directivo  
DASMI